



ALCALDIA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCION N° A 013 A

Paco Moncayo
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que el 28 de mayo del 2001 se suscribió un contrato entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Compañía RIVAS & HERRERA PUBLICIDAD S.A., para la prestación de servicios de publicidad a fin de mantener informada a la ciudadanía sobre las acciones, programas y proyectos institucionales que desarrolla en beneficio de la comunidad;

Que es necesario continuar con la difusión y promover las actividades que realiza el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para servir a la ciudadanía, mantener un adecuado y eficiente sistema de comunicación que provea de información sobre los diferentes servicios, programas, proyectos institucionales que necesitan la colaboración y apoyo de la comunidad, difundir el buen uso y cuidado de los bienes de la ciudad, el cumplimiento de las Ordenanzas y demás normas vigentes, la promoción de los valores culturales y las campañas de prevención e interés social así como, la conservación del Medio Ambiente.

Que el Art. 2 de la Codificación de la Ley de Contratación Pública, en su tercer inciso, determina que los contratos cuyo objeto sea la ejecución de actividades de comunicación social destinadas a la información de las acciones del Gobierno Nacional o las entidades del sector público, no se someten a la Ley de Contratación Pública; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 72 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal;

RESUELVE:

Art.1.- Renovar la Adjudicación del contrato a la Compañía RIVAS & HERRERA PUBLICIDAD S.A., a fin de que realice el asesoramiento publicitario para contratación a medios de comunicación sobre las campañas de concientización ciudadana, servicios de logística, diseño gráfico, spots de TV, realización de comerciales para radio y TV, contratación y monitoreo de medios de comunicación, impresión de trípticos, bípticos, pancartas; y, todo lo establecido en la oferta del contratista, por un monto de hasta USD

\$400.000,00, y un plazo de ejecución de un año, contado a partir de la fecha de suscripción del respectivo contrato.

Art. 2.- Encargar a la Procuraduría Metropolitana el cumplimiento de las formalidades determinadas en la Ley, hasta la legalización del respectivo contrato.

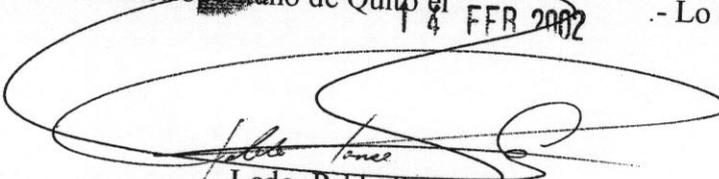
Dada en ~~Quito~~, a los 14 FEB 2002



Paco Moncayo Gallegos
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO



RAZON: Siento por tal, que la Resolución que antecede fue suscrita por el General Paco Moncayo Gallegos, Alcalde Metropolitano de Quito el 14 FEB 2002. - Lo certifico



Lcdo. Pablo Ponce
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO